



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**No. 027/2008 ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GUAYATUNA S.A.-----
CUANTÍAS:-----
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO.- USD \$ 405.000,00.---
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-
USD \$ 220.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **siete de agosto de dos mil ocho**, ante mi, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **Marcelo Fernando Velastegui Cabezas**, en su calidad de **Gerente General**, y como tal, representante legal de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero; capaz de contratar a quien conozco de lo que doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO**,



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "Señor Notario: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras publicas a su cargo una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, el señor **Marcelo Fernando Velastegui Cabezas**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, según se desprende del nombramiento de **GERENTE GENERAL** cuya copia se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) GUAYATUNA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Quinto de Guayaquil, el nueve de diciembre de dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de enero



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de dos mil tres. **b) GUAYATUNA S.A.** aumento su capital hasta la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el cinco de abril de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de mayo del dos mil cinco. **c) GUAYATUNA S.A.** aumento su capital hasta la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el siete de agosto de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de noviembre del dos mil seis. **d) GUAYATUNA S.A.** reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el trece de febrero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de marzo del dos mil ocho. **e) La Junta General de accionistas de la compañía GUAYATUNA S.A.** en su sesión celebrada el siete de agosto de dos mil ocho, con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones aumentar el Capital Autorizado, aumentar el Capital Suscrito y reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.



TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, Señor **FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS**, por los derechos que representa de la compañía **GUAYATUNA S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **Uno)** Que el **CAPITAL AUTORIZADO** de su representada ha sido aumentado a la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **Dos)** Que el **CAPITAL SUSCRITO** de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **DOSCIENTAS VEINTE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la misma sea de **CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUATROCIENTAS CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; **Tres)** Que las **DOSCIENTAS VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GUAYATUNA S.A.** de fecha siete de agosto

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA GUAYATUNA S.A. CELEBRADA EN POSORJA (GUAYAQUIL)
EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO**

En la Parroquia Posorja, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los Siete días del mes de agosto del dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Sector Guarillo Grande, manzana 99 se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) La compañía española **ALBACORA S.A.**, debidamente representada por la sra. *Ma. Luisa Lachaga Uría*, quien actúa en representación del Sr. Ignacio Sáez de Ibarra, Consejero Delegado de la compañía, debida y legalmente autorizado mediante carta-poder; propietaria de 184.999 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00 cada una.-

- b) La compañía **EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A.**, debidamente representada por el Sr. *Joaquín Gómez Villegas*, Gerente General de la compañía; propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de US \$1,00 cada una.

Preside la sesión la señora *María Luisa Lachaga Uría* como Presidente ad-hoc de la junta y actúa como Secretario de la Junta, el señor Fernando Velastegui Cabezas.

La Presidente ad-hoc de la junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

El secretario informa a la Presidente ad-hoc que con la presencia de los dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado. Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía;**
2. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de los artículos Quinto y Sexto, del estatuto social;**

Toma la palabra la señora *María Luisa Lachaga Uría*, por los derechos que representa de la compañía **ALBACORA S.A.**, quien expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma total de **\$220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS)**, emitiendo 220.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, pagaderas en su totalidad mediante reinversión o capitalización de utilidades no distribuidas, equivalentes a la suma de \$218.641,39 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), correspondientes al ejercicio económico del año 2007; y mediante aporte en numerario de la suma de \$1.358,61 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS).

El señor *Joaquín Gómez Villegas* por los derechos que representa de la compañía **EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A.**, expresa su conformidad con la propuesta de la sra. *Ma. Luisa Lachaga Uría*, encaminada a fortalecer patrimonialmente a la compañía y ratifica la intención de suscribir las acciones que correspondan a su representada esto es la compañía **EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A.**, en la misma proporción que le corresponde de las utilidades que se ha decidido reinvertir, esto es en la suma de **\$ 21,86 (VEINTIUN DOLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS)**. Así mismo declara que su representada aporta en numerario y al contado la suma de **\$35,14 (TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CATORCE CENTAVOS)**.

Por su parte la señora *Ma. Luisa Lachaga Uría* en representación de la compañía **ALBACORA S.A.**, ratifica la intención de suscribir las acciones que correspondan a su representada esto es la compañía **ALBACORA S.A.**, en la misma proporción que le corresponde de las utilidades que se ha decidido reinvertir esto es la suma de **\$ 218.619,53 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS); así como declara que aporta en numerario la suma de \$1.323,47 (MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS).

Luego de deliberar al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de \$220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS), esto es hasta la suma de \$405.000 (CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión y suscripción de 220.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, las mismas que provienen de la reinversión de las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2007 equivalentes a \$ 218.641,39 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS); y del aporte en numerario de la suma de \$1.358,61 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS), con lo cual el aumento de capital se compone de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVAS ACCIONES SUSCRITAS	CAPITALIZACION / REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2007	NUMERARIO
ALBACORA S.A.	219.943	\$ 218.619,53	\$ 1.323,47
EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A.	57	\$ 21,86	\$ 35,14

A continuación se procedió a tratar el segundo punto del orden del día. La Presidente ad-hoc toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada en el primer punto del orden del día, es conveniente

aumentar el capital autorizado de la compañía que actualmente es de \$ 370.000,00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) hasta la suma de \$ **810.000,00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**. Con la exposición de la Presidente ad-hoc, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de \$ **810.000,00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y reformar el estatuto social en sus arts. **QUINTO** y **SEXTO**, sustituyéndolos con el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de ochocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América."

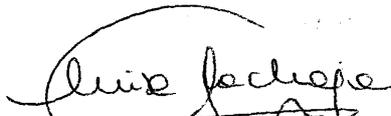
"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 405.000,00), dividido en cuatrocientas cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno (001) hasta la cuatrocientos cinco mil (405.000) inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista y no podrá ser menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el limite de este, previa resolución de la Junta General de accionistas."

El capital suscrito de la compañía, una vez suscrito el presente aumento, queda expresado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
Albacora S.A.	404.942
Empacadora de Tunidos Tunapac S.A.	58
TOTAL	405.000

Finalmente a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general extraordinaria de accionistas, ésta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, señor Fernando Velastegui Cabezas, para que realice todas las gestiones y declaraciones de voluntad necesarias para perfeccionar los actos societarios acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leído a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.



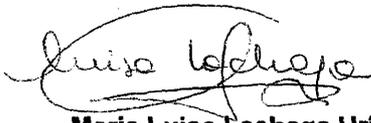
Por: ALBACORA S.A.

Ma. Luisa Lachaga Uría



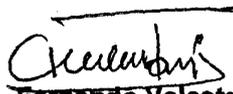
Por: EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A.

Joaquín Gómez Villegas



Maria Luisa Lachaga Uría

Presidente ad-hoc de la Junta



Fernando Velastegui Cabezas

Secretario de la junta

GUAYATUNA S.A.

Guayaquil, Mayo 27 de 2008.

Sr.

FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a Ud. Que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía GUAYATUNA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de *ELEGIRLO* a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, en reemplazo del señor Iker Galíndez Tellechea.

Como GERENTE GENERAL de la compañía le corresponderá la administración de los negocios sociales de la misma y por consiguiente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales con las siguientes limitaciones: *No podrá celebrar actos ni contratos por una cuantía que supere los USD \$250.000,00, salvo el caso de la comercialización de pescado y más inventarios que genere el giro ordinario de la compañía. Tampoco podrá, salvo autorización de la Junta General de Accionistas, gravar o enajenar los inmuebles de la compañía u otros bienes que constituyan activos fijos y cuya cuantía supere el antes indicado limite de contratación.*

La compañía GUAYATUNA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 9 de Diciembre de 2002, ante Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de enero de 2003. Mediante Escritura Pública celebrada el 7 de agosto de 2006, ante Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de noviembre de 2006, GUAYATUNA S.A., reformó sus Estatutos Sociales, respecto a las atribuciones y deberes de los funcionarios de la compañía.

Muy Atentamente,


IKER GALINDEZ TELLECHEA
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GUAYATUNA S.A. que antecede.- Guayaquil 27 de mayo de 2008.-


FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS

**RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0092283882001
RAZON SOCIAL: QUAYATUNA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VELASTEGUI CABEZAS MARCELO FERNANDO
CONTADOR: AGUIRRE QUIÑONEZ ELIAS VIDAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/01/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 07/01/2003
FEC. INSCRIPCION: 12/02/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/07/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Barrio: GUARILLO GRANDE Número: 5/N
Manzana: 99 Edificio: SALICA DEL ECUADOR S.A. Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COMEDOR LAS
MEDINAS Fax: 042068144 Email: eaguirre@salicadelcuador.com.ec Telefono Trabajo: 048006980 Telefono Trabajo:
042068127 Telefono Trabajo: 042068600

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE INPUESO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Usuario: PR8P010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/07/2006

Señor Pineda Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992283882001
RAZON SOCIAL: GUAYATUNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/01/2003
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:		
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Barrio: GUARILLO GRANDE Número: S/N
Referencia: A DOS CUADRAS DEL COMEDOR LAS MEDINAS Manzana: 09 Edificio: SALICA DEL ECUADOR
S.A. Fax: 042066144 Email: saguira@salicadelecuador.com.ec Telefono Trabajo: 046006990 Telefono Trabajo:
042066127 Telefono Trabajo: 042066600



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PREP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/07/2008.

Página 2 de 2

Salas Pinao Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

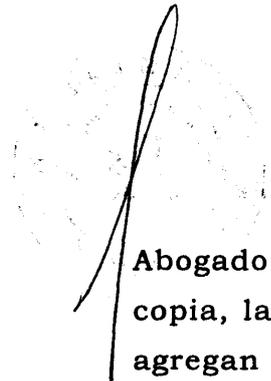
SRI.gov.ec



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de dos mil ocho. **Cuatro**) Que como consecuencia de lo anterior, se reformaron los Artículos **QUINTO y SEXTO** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de agosto de dos mil ocho. **Cinco**) Yo, **FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **GUAYATUNA S.A.** ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el siete de agosto de dos mil ocho, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Declaro **BAJO JURAMENTO** que mi representada **GUAYATUNA S.A.** no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. (Firmado) Abogada Vanessa Ochoa Moreno, matrícula número doce mil cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de





Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



MARCELO FERNANDO VELASTEGUI CABEZAS

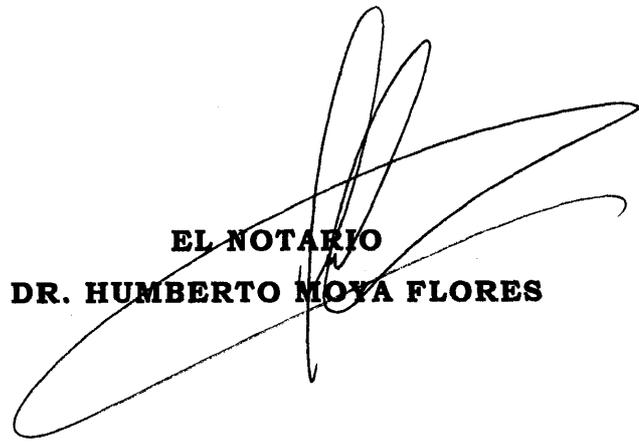
C.C. 1709288433

Cert. Vot. 120- 0032

GERENTE GENERAL

GUAYATUNA S.A.

RUC # 0992283882001



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE AGOSTO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0007486** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE DE 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GUAYATUNA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **07 DE AGOSTO DE 2.008**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 06 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 63.524
FECHA DE REPERTORIO: 20/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007486, dictada el 4 de Noviembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, de fojas 8.238 a 8.257, Registro Industrial número 587. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63524



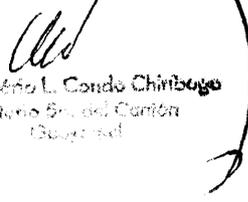
S 11573,01

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day p. que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada GUAYATUNA S.A., celebrada ante mí, con fecha nueve de Diciembre del año dos mil dos, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-DIC-0007486, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cuatro de Noviembre del año dos mil ocho.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del año dos mil ocho.-


Ab. Castro L. Condo Chiriboga
Notario Sr. del Cantón
Guayaquil

